



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-005-2018-00318-00
Demandante	CARLOS MARIO TABARES CHAVES
Demandado	JUAN DIEGO RESTREPO ALZATE
Decisión	Informa, Ordena diligenciar oficios.
Providencia	Auto No. 408VS

En atención a la solicitud que antecede, observa el Despacho que, mediante auto de fecha de 25 de Enero de la anualidad se ordenó levantamiento de medidas cautelares, ordenando la expedición de los oficios de levantamiento, por lo que SE INFORMA que se encuentran a disposición de la parte interesada tal y como se observa a folio 260 y 261 del plenario.

Sin embargo, por ser procedente lo peticionado, se accede a ello, por lo que SE ORDENA, el diligenciamiento de los citados oficios por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial, a los correos electrónicos indicados; lermeune@une.net.co y al correo electrónico de la oficina de Registro de Pereira Risaralda, esto es documentosregistropereira@supernotariado.gov.co.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--